

ACTA 009-16
Sesión Ordinaria 009

Acta número nueve correspondiente a la sesión ordinaria número nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintisiete de junio de dos mil dieciséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal a.i.; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Annemarie Guevara Guth (PML)

Regidora propietaria
Regidora suplente

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1. Juramentación de los atletas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que participarán en la XXXV edición de los Juegos Deportivos Nacionales.**
- 2. Atención al Teniente Nelson Tames, Jefe de la Fuerza Pública de Escazú.**
- 3. Atención al Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal de Escazú.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 007 Y 008.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Juramentación de los atletas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**
11 **que participarán en la XXXV edición de los Juegos Deportivos Nacionales.**

12

13 La Presidente Municipal procede a juramentar a los atletas del Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación de Escazú que participarán en la XXXV edición de los Juegos Deportivos Nacionales.

15

16 A las diecinueve horas con diez minutos la Presidente Municipal sustituye a la regidora Grettel Alfaro
17 por el regidor Michael Ferris.

18

19 La Presidente Municipal indica que el señor Alcalde le informó que debe ausentarse, debido a que tiene
20 una reunión con el Embajador de Inglaterra para promover proyectos de infraestructura, finanzas,
21 educación y otros. Por lo anterior y a solicitud del señor Alcalde, somete a votación una moción para
22 alterar el orden del día a fin de que los miembros del Concejo tengan oportunidad, antes de que el
23 Alcalde se retire, de plantearle los asuntos que tengan a bien. Se aprueba por unanimidad.

24

25 El regidor Eduardo Chacón indica que vecinos de Santa Teresa le comentaron que la canalización de
26 aguas llegó hasta el salón comunal y solicitan que se continúe hasta el tubo de la calle principal que va
27 hacia San Antonio.

28

29 El Alcalde Municipal manifiesta que mañana mismo se va a pasar el reporte. Añade que también había
30 una solicitud del regidor Ricardo López que ya fue trasladada para incluirla en la programación de
31 cuadrillas. Señala que un caso que presentó el regidor Guillermo Durán ya está siendo atendido por la
32 Directora del Macroproceso Hacendario.

33

34 La Presidente Municipal indica que la semana anterior el regidor Eduardo Guzmán solicitó el Plan de
35 Gobierno de la Alcaldía, por lo que hoy se hizo entrega a cada uno de los miembros del Concejo de un
36 disco compacto con el documento.

37

38 El regidor Guillermo Durán señala que la semana anterior se refirió al estado de la calle hacia el oeste
39 de la iglesia. En nombre de los vecinos de ese sector agradece al Alcalde por las reparaciones realizadas.

40

41 El Alcalde Municipal se retira de la sesión a las diecinueve horas con quince minutos.

42

43 **Inciso 2. Atención al Teniente Nelson Tames, Jefe de la Fuerza Pública de Escazú.**

44

45 El Teniente Nelson Tames, Jefe de la Fuerza Pública de Escazú, realiza la siguiente presentación:

DELEGACIÓN POLICIAL DE ESCAZÚ RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

MISIÓN

- Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

VISIÓN

- Ser una institución profesional, eficiente y confiable, integrada a la comunidad en una cultura de seguridad humana.

OBJETIVOS

- Promover intensamente la prevención del delito para disminuir el índice de criminalidad.
- Transformar la cultura institucional con el propósito de lograr una mayor eficiencia en su gestión.
- Incrementar la percepción de seguridad en los habitantes para contribuir al desarrollo del país.

DEBER LEGAL

Constitución Política de Costa Rica

Artículo 12

- Se proscribe el ejército como institución permanente.
- Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias.
- Solo por convenio continental y para defensa nacional podrán organizarse fuerzas militares, unas y otras estarán siempre subordinadas al poder civil, no podrán deliberar, ni hacer manifestaciones o declaraciones en forma individual o colectiva.

Ley 7410

Artículo 2.- Fuerzas de policía y carácter de sus miembros

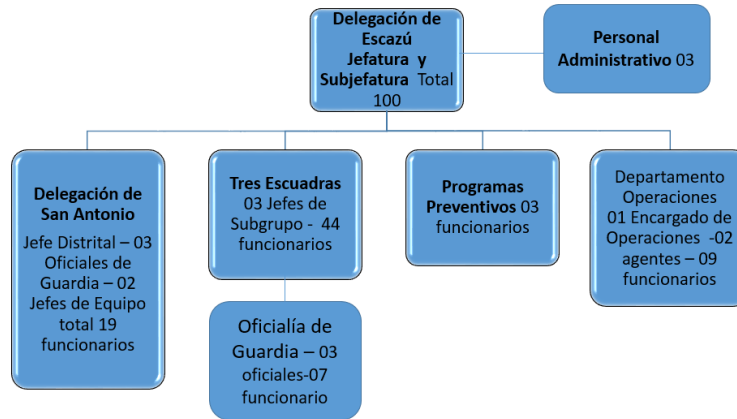
- Para la vigilancia y la conservación de la seguridad pública, existirán las fuerzas de policía necesarias. Sus miembros son funcionarios públicos, simples depositarios de la autoridad. Deberán observar y cumplir, fielmente, la Constitución Política, los tratados internacionales y las leyes vigentes.

Artículo 4.- Funciones

- Las fuerzas de policía estarán al servicio de la comunidad; se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en

la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico

ESTRUCTURA DELEGACIÓN POLICIAL DE ESCAZÚ



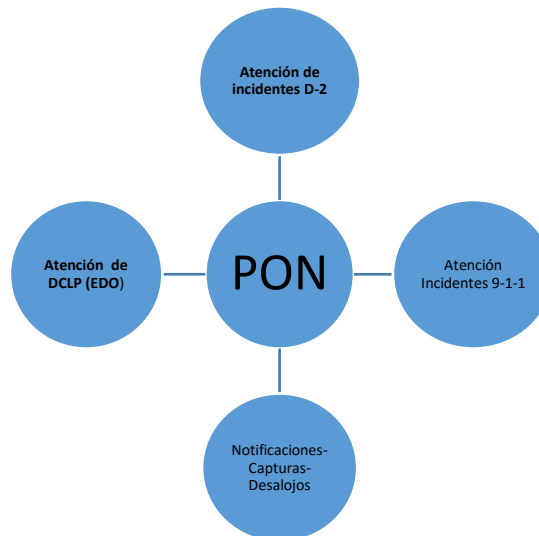
RECURSO MÓVIL

- Vehículos Tipo Pick 04
- Vehículos de Transporte de Aprehendidos 02
- Vehículos Tipo Sedan 02
- Vehículos Tipo Motocicleta 02

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

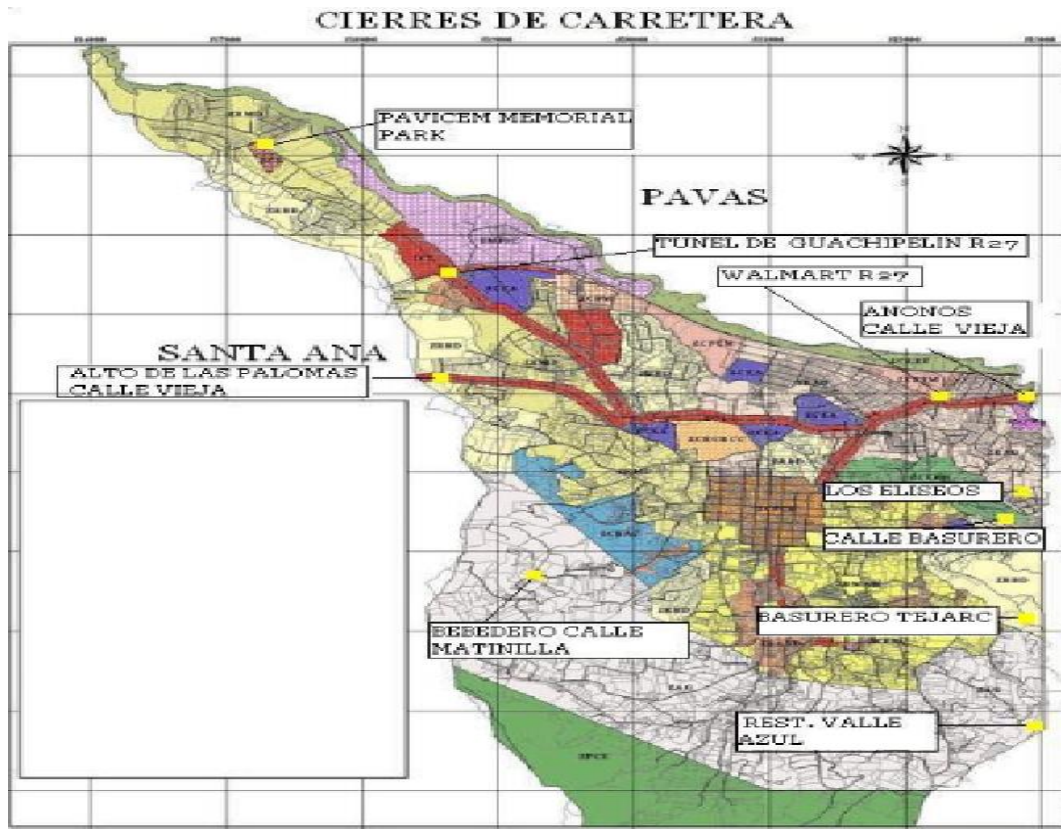
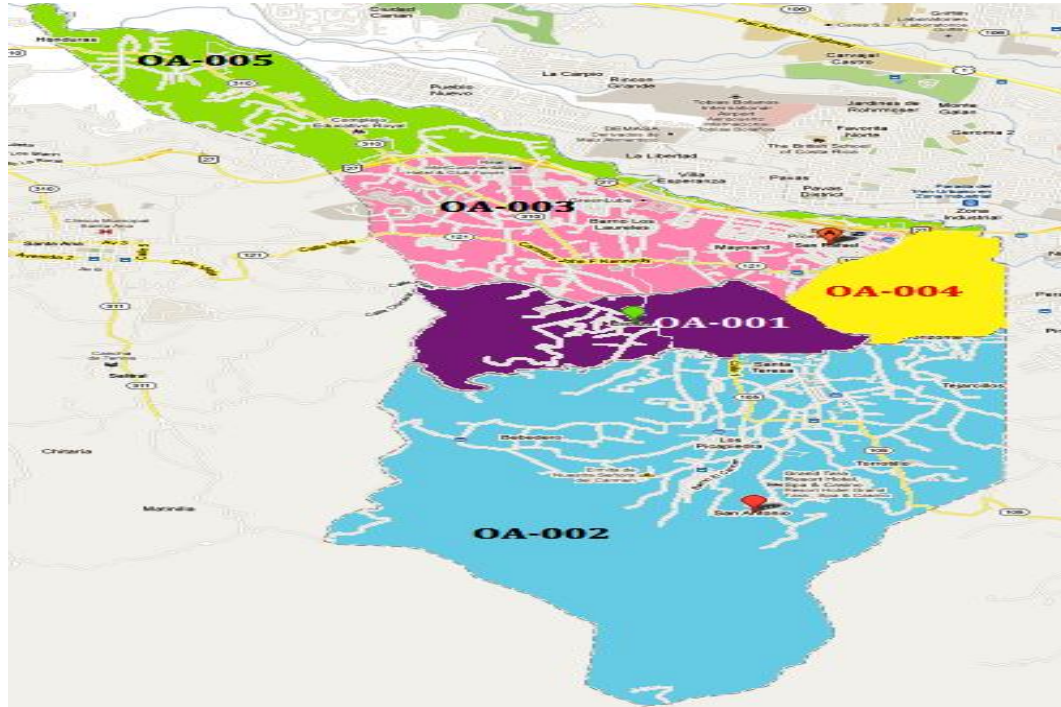
1. Reuniones semanales de análisis de estadística.
2. Planificación de acciones policiales enfocadas a minimizar los DCLP y DCLP.
3. Análisis de la Estadística del OIJ-R2-POLICE y de la Matriz de la Oficialía.

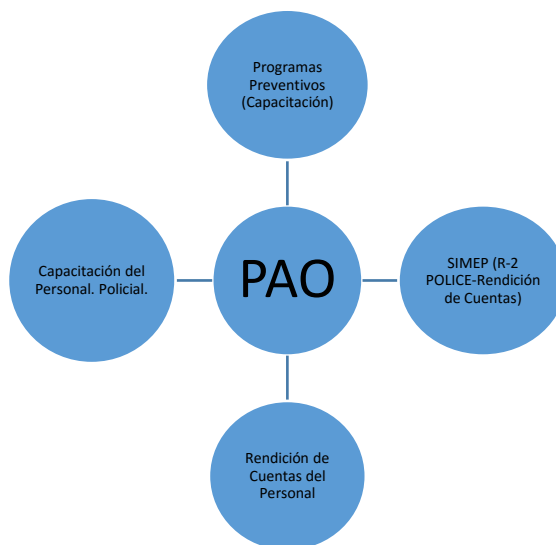
ESTRATEGIA OPERATIVA



Plan Cuadrante

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45





ESTADÍSTICA

- En el cantón Escazú predomina la modalidad del Hurto con el 31,8%, seguido del Asalto con 25,9% y la Tacha de Vehículo 13,5% del total durante el período en estudio.

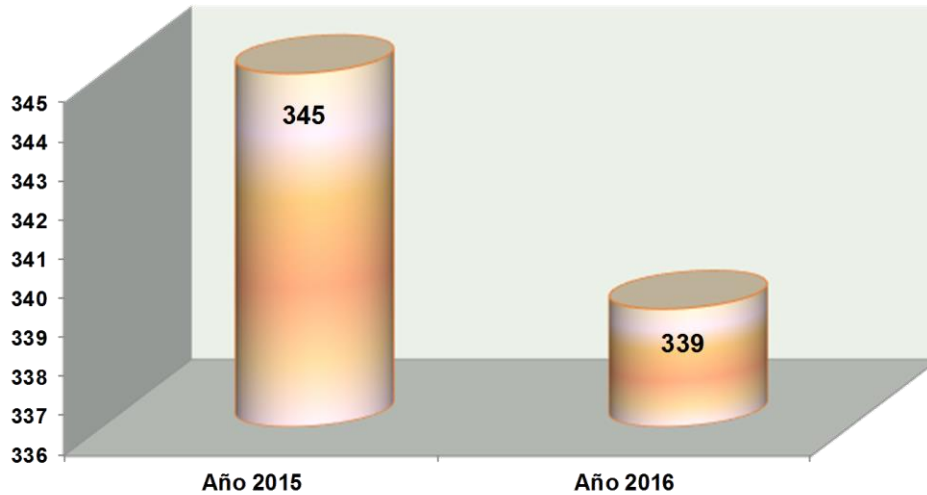
**Cuadro 1. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Delitos contra la Propiedad, según Modalidad por Mes
Cantón Escazú, Enero al 19 de Junio, Año 2016**

Modalidad	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Hurto	108	14	27	15	15	23	14
Asalto	88	16	10	19	13	21	9
Tacha de Vehículo	46	9	7	5	10	11	4
Robo de Vivienda	32	8	5	3	6	8	2
Robo de Vehículo	26	2	6	4	6	6	2
Robo a Edificación	26	2	8	3	8	5	0
Asalto a Vivienda	8	2	1	0	1	3	1
Robo de Ganado	1	0	1	0	0	0	0
Otros Robos	4	0	2	1	0	1	0
Total general	339	53	67	50	59	78	32

Fuente: Elaboración SAE a partir de datos OPO

- Respecto al período 2015 las denuncias reflejan una disminución de 6 casos durante el 2016, lo que representa un 1,7% menos.

**Gráfico 1. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Delitos contra la Propiedad según Cantidad
Cantón Escazú, Enero al 19 de Junio, Años 2015-2016**



**Cuadro 2. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Delitos contra la Propiedad, según Distrito por Mes
Cantón Escazú, Enero al 14 de Junio, Año 2016**

Distrito	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
San Rafael	191	36	39	30	28	46	12
Escazú	96	10	17	16	19	22	12
San Antonio	42	7	11	4	11	9	0
Desconocido	3	0	0	0	0	0	3
Total General	332	53	67	50	58	77	27

Fuente: Elaboración SAE a partir de datos OPO

Delitos contra la propiedad - asaltos

Modo de Operar	Cantidad
Arma De Fuego	51
Arma Blanca	17
Arrebató	7

Víctima	Cantidad
Peatón	59
Restaurante/Soda	4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Distrito	Cantidad	Puntos Críticos
San Rafael	50	Guachipelín-Trejos Montealegre
Escazú	27	Centro Escazú

Gráfico 1. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Asaltos según Mes
Cantón Escazú, Enero a Mayo, Año 2016

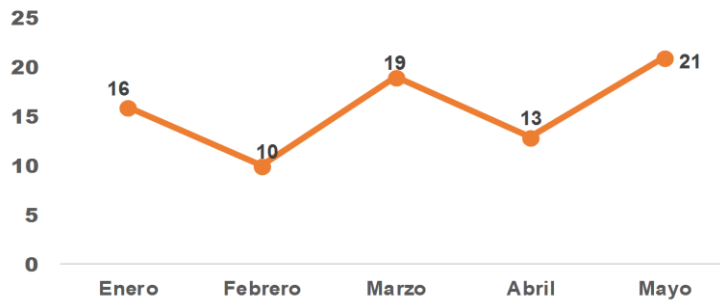


Gráfico 2. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Asaltos según Rango de Hora
Cantón Escazú, Enero al 14 de Junio, Año 2016

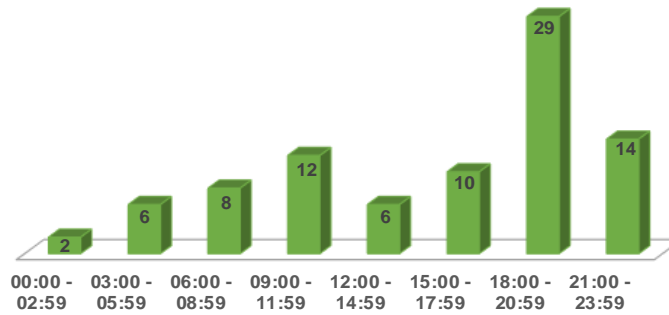
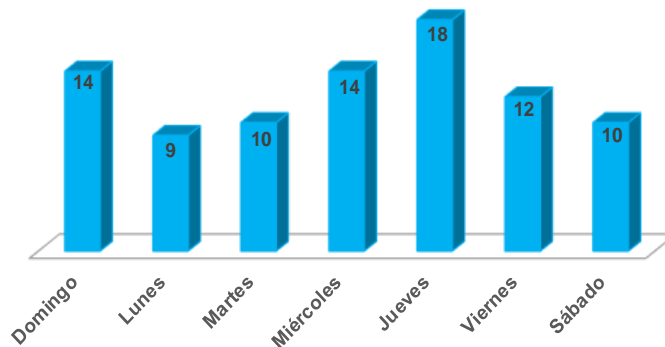


Gráfico 3. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Asaltos según Día de la Semana
Cantón Escazú, Enero al 14 de Junio, Año 2016



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Delitos contra la propiedad - hurtos

Modo de Operar	Cantidad
Descuido	44
Carterista	18
Confianza	11

Víctima	Cantidad
Cliente Local Comercial	12
Pasajero De Transporte Público	11
Oficinas/Empresa	7

Distrito	Cantidad	Puntos Críticos
San Rafael	66	Multiplaza y Alrededores
Escazú	29	Escazú Centro

Gráfico 1. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Hurtos según Mes
Cantón Escazú, Enero a Mayo, Año 2016

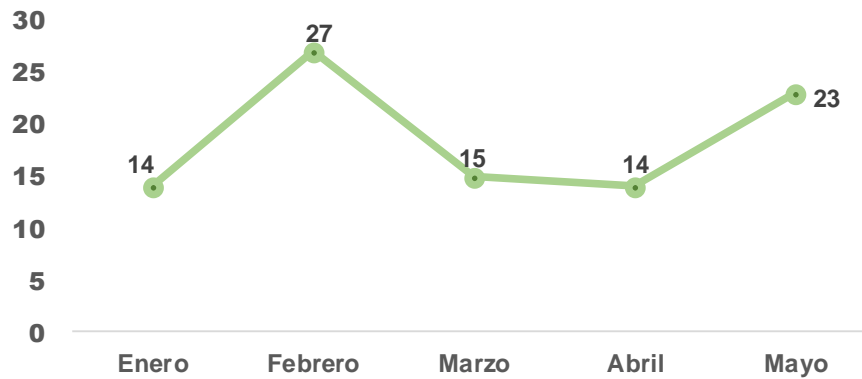


Gráfico 2. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Hurtos según Rango de Hora
Cantón Escazú, Enero al 14 de Junio, Año 2016

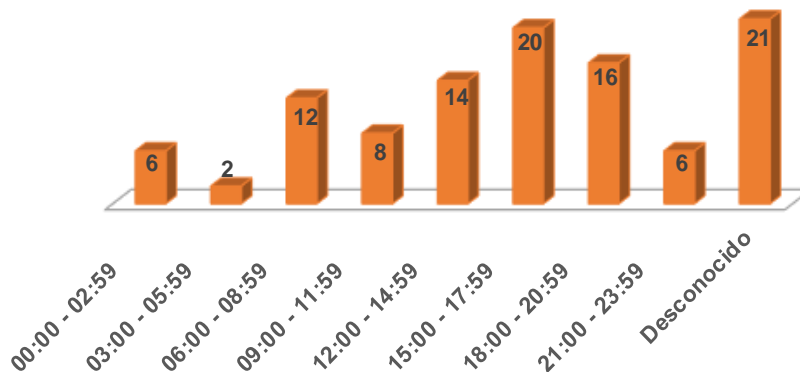
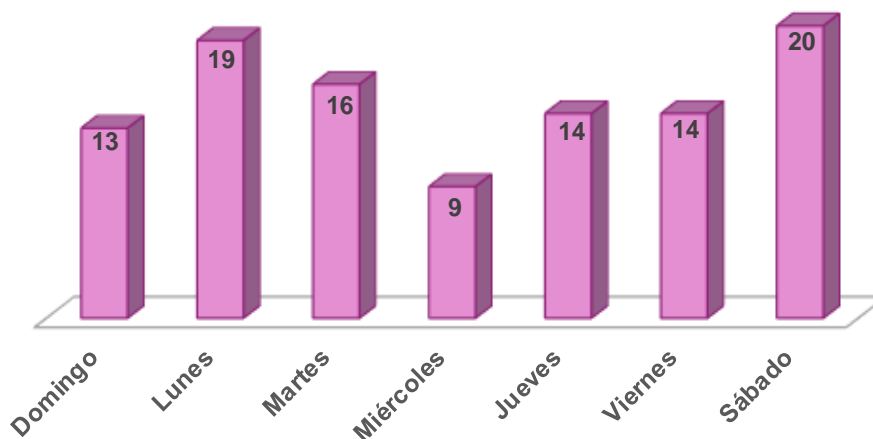


Gráfico 3. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Hurto según Día de la Semana
Cantón Escazú, Enero al 14 de Junio, Año 2016



Delitos contra la vida

- Respecto a los Delitos contra la Vida predominan las agresiones con un 40% y las lesiones un 32,5% del total.

Cuadro 2. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Delitos contra la Vida según Delito por Mes
Cantón Escazú, Enero al 19 de Junio, Año 2016

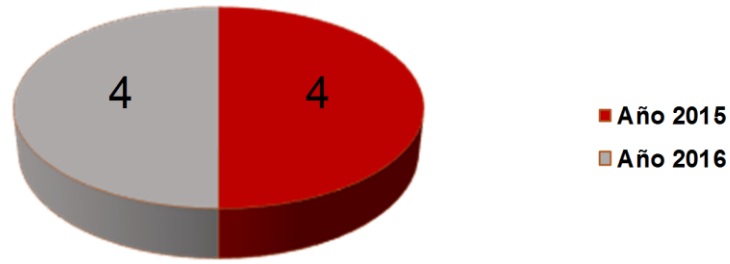
Delito	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Agresión	16	4	1	2	6	1	2
Lesiones	13	3	1	5	2	2	0
Muerte Indeterminada	7	0	2	0	2	1	2
Homicidio Culposo	2	0	2	0	0	0	0
Suicidio	1	0	1	0	0	0	0
Muerte Accidental	1	0	0	1	0	0	0
Total General	40	7	7	8	10	4	4

Fuente: Elaboración SAE a partir de datos OPO

- En el 2016 los Delitos contra la Vida registran un aumento del 14,3% respecto al mismo período del año anterior.

1 **Homicidios**

2 **Gráfico 3. Ministerio de Seguridad Pública**
3 **Departamento de Inteligencia Policial**
4 **Homicidios según Período**
5 **Cantón Escazú, Enero a Mayo, Años 2015-2016**



- En cuanto a los homicidios en el cantón de Escazú se registra un total de 04 para el presente año presentando un comportamiento similar al mismo período del año 2015.

18 **Notificaciones y desalojos**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

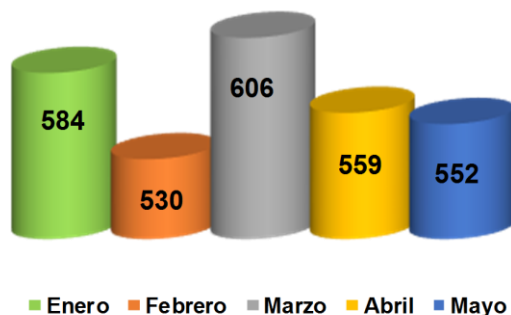
Fecha del Reporte del mes de ENERO A JUNIO			
Total de notificaciones judiciales ejecutadas		2532	
Resultados Positivos		1248	
Resultados Negativos		1284	
Desglose de Documentos Judiciales Notificados por Terminaciones	NA (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA)	05	
	PA (PENSCION ALIMENTARIA)	234	
	FA (FAMILIA)	72	
	LA (LABORAL)	608	
	COBROS	CA	31
		CI	106
		CJ	1167
	TR-TC (TRANSITO)	203	
	NO (NOTARIAL)	26	
	AG (AGRARIO)	17	
	FC (Contravenciones externas)	20	
PE(PENAL)	34		
Puestas en posesión ejecutada		21	
Juzgado contravenciones de Escazú		389	

41 **Línea de emergencia 911**

- Se registran un total de 2831 llamadas ingresadas al sistema de emergencias 9.1.1. La mayor cantidad de incidentes por los motivos de ley de violencia doméstica y contravenciones.
- Un porcentaje considerable de casos son llamadas con referencia al tema de delitos contra la

propiedad y psicotrópicos.

**Gráfico 4. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Incidentes 9.1.1 según Mes
Cantón Escazú, Enero al Mayo, Año 2016**



Incidentes por categoría

TIPO DE ACCION POLICIAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total General
Acciones Policiales	450	348	416	345	406	496	2461
Ambiental	1			1		1	3
Armas	1	3	4	2		4	14
Atención a la Ciudadanía	30	26	21	21	22	6	126
Contra el Orden Público				2			2
Contra la Propiedad	33	19	27	24	26	11	140
Contra las Buenas Costumbres	10	6	4	8	9	4	41
Delitos Sexuales	1						1
Drogas	5	9	2	3	3	6	28
Falsa Alarma	1		2				3
Gestiones y Colaboraciones	44	31	38	35	23	22	193
Hechos contra la Vida	2	3	4	5		4	18
Orden de Captura/Orden de Apremio Corporal	4	2		2	4	1	13
Privación de Libertad				2	1		3
Protección a Menores	7	2	1	4	1	1	16
Riña	29	29	37	39	24	10	168

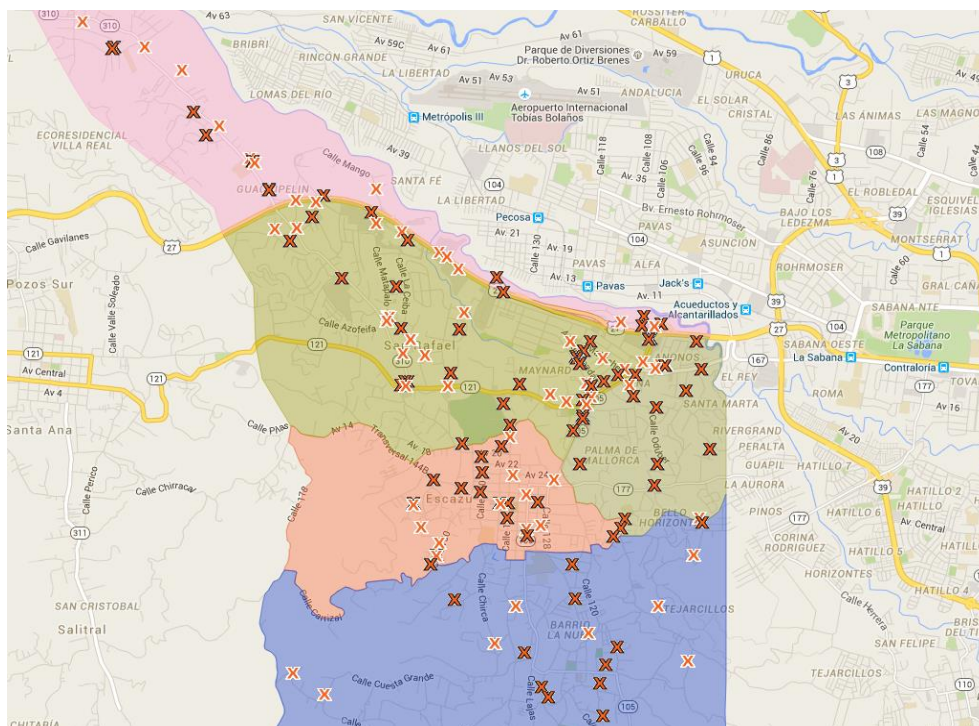
Robo de Vehículo	1	3			1		5
Venta Ilegal de Licor			2	1	2		5
Violencia Intrafamiliar	31	38	32	21	16	13	151
Total General	650	519	590	515	538	579	3391

DCLP por mes según el SIMEP

Tipo de incidente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total General
Asalto a vivienda	2	1		3	1	1	8
Asalto local comercial	4	4	1	1	1		11
Hurto Peatón	2		1		1		4
Hurto Propiedad Privada	6	3	3	4	4	3	23
Hurto Propiedad Pública			1				1
Robo a Peatón	7	3	10	7	8	1	36
Robo de motocicleta		1			1		2
Robo de vehículo	1	2					3
Tacha Automóvil	1	3	3	4	6	4	21
Tacha Casa	5	3	3	2	4	1	18
Tacha Comercio			1				1
Tentativa de Hurto				1	1		2
Tentativa de robo	1	1	2	1		1	6
Tentativa de Tacha(vehículo, vivienda)	5	1	2	1			9
Total General	34	22	27	24	27	11	145

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

SIMEP (R-POLICE) MAPA COMPSTA



ACCIONES PARA DISMINUIR LOS DCLP

TIPO DE ACCION POLICIAL	OA 01 Centro	OA 02 San Antonio	OA 03 San Rafael	OA 04 Anonos	OA 05 Pavicen	Total General
Abordaje a transporte publico	1		78	2	29	110
Acciones de acercamiento comunitario	2	1	8		5	16
Actividades de prevención mediante capacitación	1		20	1		22
Actividades preventivas en centros educativos	88	86	53	30		257
Apoyar desalojos por orden judicial o administrativa	1		3			4
Brindar seguimiento a los comités de Seguridad Comunitaria	5	3	5	4		17
Control de carreteras	176	244	254	31	91	796
Custodia y seguridad en periodo electoral	4	3	2	2		11
Delitos Contra la Propiedad	196	244	296	117	56	909
Operativos Enfocados a las aprehensiones por la ley de Psicotrópicos	41	45	30	34	4	154

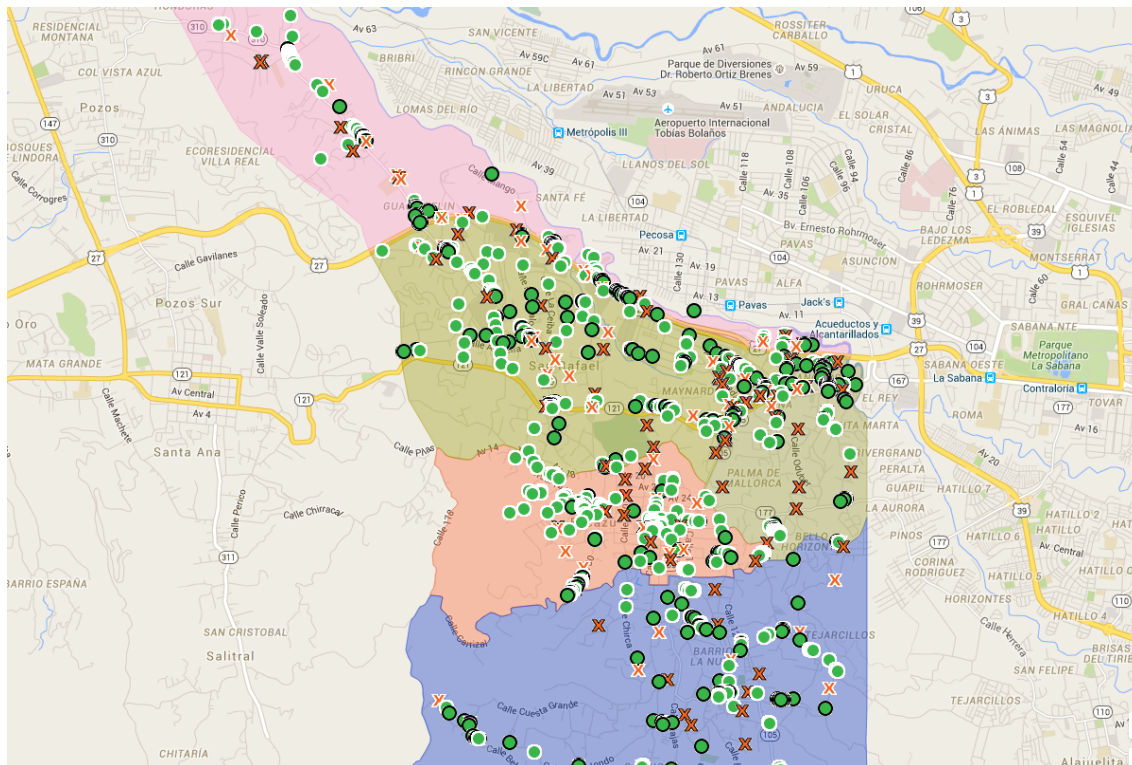
Operativos interinstitucionales		1		10	1	12
Patrullaje en zonas turísticas		19				19
Patrullaje orientado a objetivos específicos			1			1
Servicio para eventos especiales	5	7	4			16
Supervisión empresas y oficiales de seguridad privada	39	20	55	1	1	116
Visita a hoteles y comercio			1			1
Total General	559	673	810	232	187	2461

1

TIPO DE ACCION POLICIAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total General
Abordaje a transporte publico		1	15	37	31	26	110
Acciones de acercamiento comunitario	7	1	2	3	3		16
Actividades de prevención mediante capacitación	1		9	7	4	1	22
Actividades preventivas en centros educativos		50	43	42	60	62	257
Apoyar desalojos por orden judicial o administrativa		2	2				4
Brindar seguimiento a los comites de Seguridad Comunitaria	5	2		6	4		17
Control de carreteras	175	105	115	111	131	159	796
Custodia y seguridad en periodo electoral		11					11
Delitos Contra la Propiedad	222	126	132	101	139	189	909
Operativos Enfocados a las aprehensiones por la ley de Psicotropicos	32	13	15	23	28	43	154
Operativos interinstitucionales	1	1	4	2	2	2	12
Patrullaje en zonas turísticas	6	3		5	1	4	19
Patrullaje orientado a objetivos específicos			1				1
Servicio para eventos especiales			16				16
Supervisión empresas y oficiales de seguridad privada		33	63	8	3	9	116
Visita a hoteles y comercio	1						1
Total General	450	348	417	345	406	495	2461

2

1 **Mapa de las Acciones vrs DCLP**



25 **RESULTADOS DE LAS ACCIONES POLICIALES**

26

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
VEHICULOS	982	634	555	500	529	450	3650
MOTOCICLETAS	611	364	384	482	508	359	2708
PERSONAS	2056	1169	1048	1206	1334	964	7777
VISITAS A RESIDENCIALES	609	481	554	485	526	387	3042
VISITAS A COMERCIOS	621	139	154	193	266	248	1621
PARADAS DE AUTOBUSES	504	292	249	288	284	207	1824
VISITAS A BANCOS	17	15	0	0	9	0	41
GUARDAS CONSULTADOS	0	32	60	8	3	9	112
SUPERVISIONES	0	32	60	8	3	9	112

27
28 **Aprehensiones**

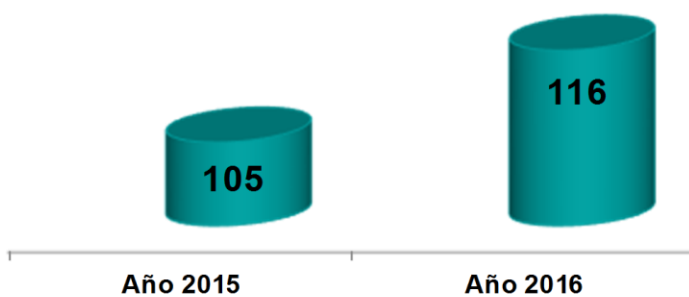
- 29
30
31
32
33
34
35
- En cuanto a las aprehensiones realizadas en el cantón Escazú la categoría predominante son las leyes, siendo los decomisos de psicotrópicos los más sobresalientes para este tipo con el 56,9% del total.
 - Se han realizado 16 flagrancias.
 - En cuanto a las aprehensiones realizadas en el cantón Escazú el 2016 registra un aumento del 10,5% respecto al mismo período del año anterior.

**Cuadro 3. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Aprehensiones, según Categoría por Mes
Cantón Escazú, Enero al 16 de Junio, Año 2015**

Categoría	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Delitos							
Delitos Contra La Propiedad	2	0	0	1	1	0	0
Delitos Contra La Vida	3	0	0	0	2	0	1
Contravenciones							
Contravenciones Contra Las Personas	5	1	0	1	1	2	0
Contravenciones Contra El Orden Público	7	1	0	0	1	5	0
Contravenciones Contra Las Buenas Costumbres	2	0	0	1	1	0	0
Contravenciones Contra La Propiedad y El Patrimonio	1	0	0	0	1	0	0
Contra Inviolab. De Terrenos, Heredades O Negocios	1	0	0	0	0	0	1
Leyes							
Ley de Psicotrópicos	66	20	5	12	12	10	7
Ley de Violencia Doméstica	13	0	2	5	3	3	0
Ley para Penalización de Violencia contra Mujeres	6	2	0	0	1	2	1
Ley de Arma y Explosivos	4	1	1	1	1	0	0
Otras Leyes y Reglamentos	6	1	0	4	1	0	0
Total	116	26	8	25	25	22	10

Fuente: Elaboración SAE a partir de Informes Policiales

**Gráfico 5. Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Aprehensiones según Cantidad
Cantón Escazú, Enero al 16 de Junio, Años 2015-2016**



OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES

- Fuerza Pública
- Policía Municipal
- Policía de Tránsito
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Salud
- OIJ

Personas Investigas	Vehículos Investigados	Motos Investigadas	Boletas de Transito	Decomisos	Otros Resultados
395	94	254	56	03 motos, 04 par de placas,	Cierre de un taller
----- ----	----- ----	----- ----	----- ----	09 puchos, 01 cigarrillo de marihuana	01 por irrespeto a la autoridad

PROGRAMAS PREVENTIVOS

- Seguridad Comunitaria y Comercial (Comunidades Organizadas – Comercios).
- Violencia Intrafamiliar (Departamento de Notificaciones- Capacitación)
- Pinta Seguro (Capacitación a Escuelas).
- PRAD (Capacitación en Prevención de Consumo de drogas en Centros Educativos y Comunidades.

PROGRAMAS PREVENTIVOS BARRIOS ORGANIZADOS	
Calle Lajas	Coope Guachipelin
Barrio Anonos	Residencial Aguilar
Barrio Bebedero	La Macadamia
Barrio Calle Morales	Miravalles
Barrio Corazón de Jesús	Quinta Avenida
Barrio Juan Santana	Urbanización Rosa Linda
Barrio Palermo	Urbanización Trejos Montealegre
Barrio Bello Horizonte Unido	Bello Horizonte en Acción

PROGRAMAS PREVENTIVOS COMERCIOS ORGANIZADOS	
EPA	PEQUEÑO MUNDO
HOTEL WHIMHAN	HOTEL HOLIDAY IN
HOTEL SHERATON	

- Se han Capacitado 243 niños en Pinta Seguro y 193 en violencia Intrafamiliar en la escuela de Guachipelin.
- En el Programa Regional Antidrogas se han capacitado 330 jóvenes de diferentes Centros Educativos como el Colegio de Escazú y la Escuela Yanuario Quesada.
- Se han realizado 28 seguimientos tipo reunión y 56 seguimientos operativos a las necesidades de las comunidades.

1 **Comunidades en proceso de capacitación**

- 2
- 3 • Calle los Filtros
 - 4 • Condominio el Pedregal
- 5

6 Finalizada la exposición, el Teniente Tames atiende las consultas y comentarios de los miembros del
7 Concejo Municipal.

8

9 **Inciso 3. Atención al Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal de Escazú.**

10 El Lic. Paul Chaves, Jefe de la Policía Municipal de Escazú, realiza la siguiente presentación:

11

12

13 **PROCESO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

14 **PREVENCIÓN DEL DELITO**

15

16 **Taller de liderazgo y Prevención de drogas**



1 **Taller de Prevención de drogas y grabación de videos**



10
11
12
13
14
15
16
17

Proceso de conocimiento desde la experiencia de las personas participantes

18
19
20
21

Total de participantes: 18

Discusiones grupales, presentaciones audiovisuales, dinámicas constructivistas

Creación de 3 cortos publicitarios sobre prevención de drogas desde la perspectiva joven.

22
23 **Concierto de Prevención de drogas**



Fomento del deporte
La cultura y el arte



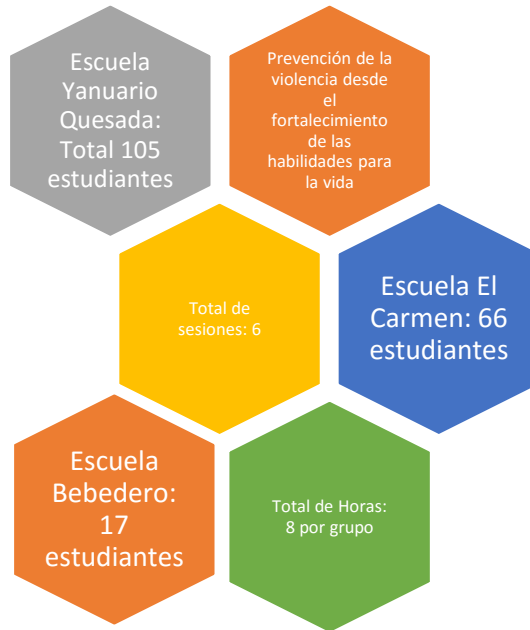
Derecho a la recreación
Apropiación de los espacios estudiantiles



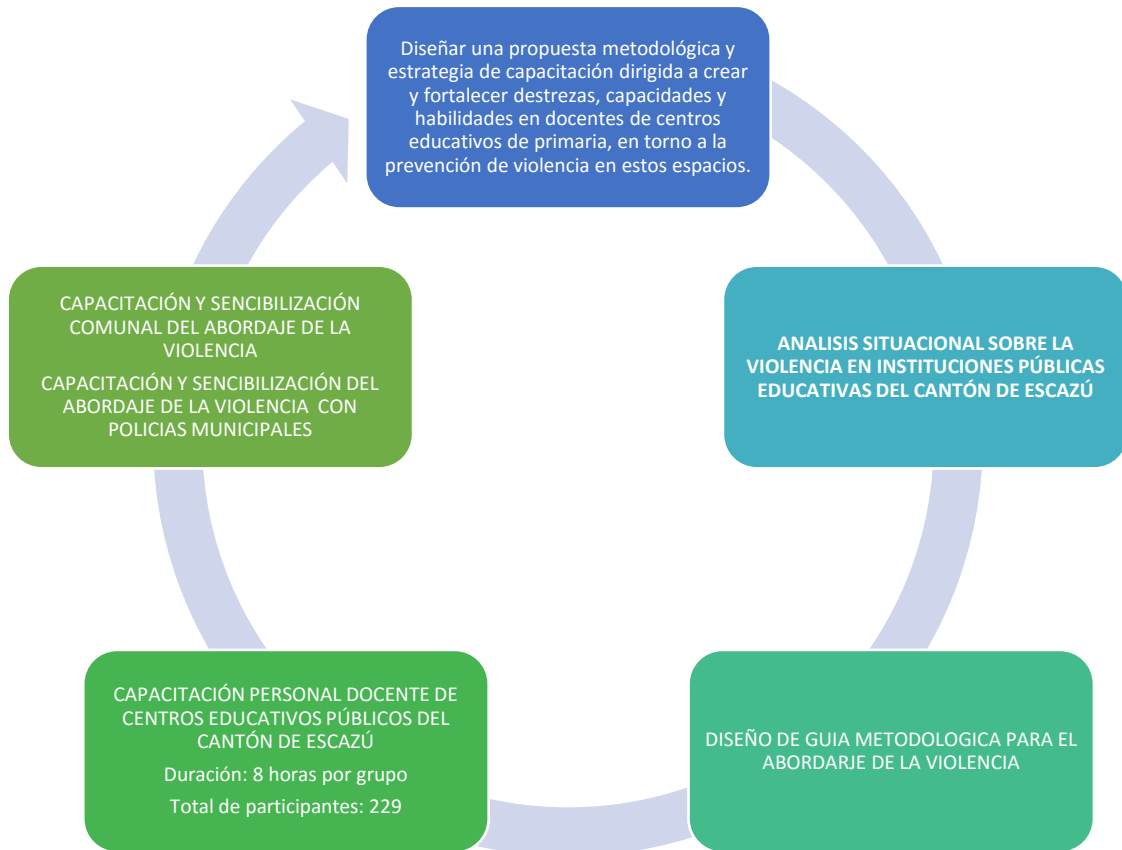
Diversión y disfrute sin drogas
Espacios libres de Violencia.

43
44
45

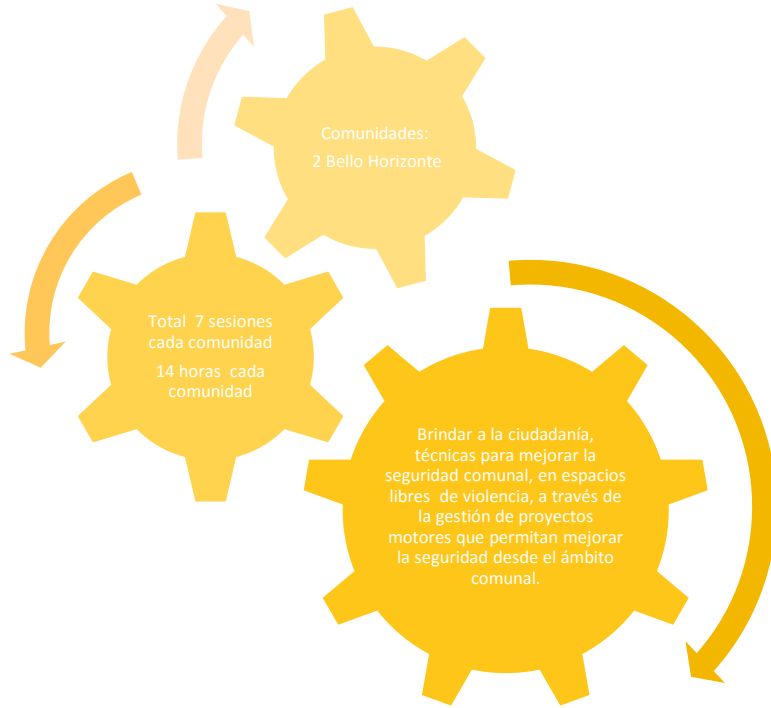
1 **Taller de Prevención de Violencia Social II ciclo**



21 **Proceso de Abordaje de la Violencia en Centros Educativos I Ciclo**



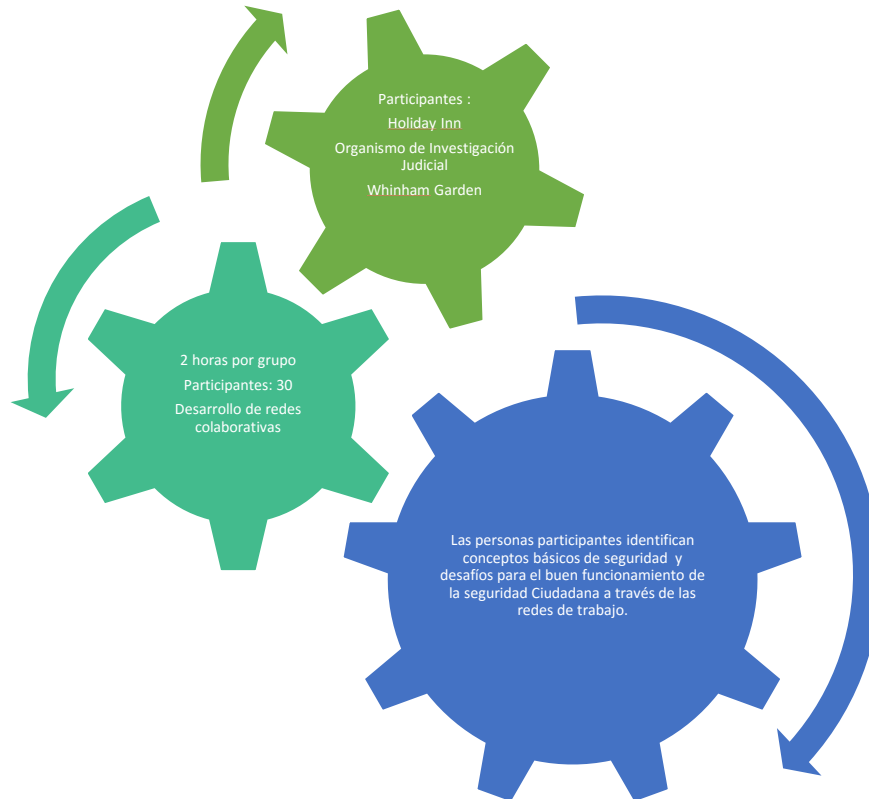
1 **Capacitación de seguridad Ciudadana Policía Municipal- Fuerza Pública**



23 **Seguimiento a comunidades y actividades de recuperación de espacios públicos**



1 Capacitaciones seguridad Internas



26 Finalizada la exposición, el Lic. Chaves atiende las consultas y comentarios de los miembros del
27 Concejo Municipal.

29 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LASACTAS 007 Y 008.**

31 La Secretaria de Actas indica que según se dispuso la semana anterior, se revisó la grabación de la
32 sesión correspondiente al acta 007 y se verificó que la moción a la que hizo referencia el regidor Chacón
33 efectivamente fue conocida y votada.

35 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 007. No hay
36 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

38 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 008. No hay
39 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

41 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

43 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45 Remite oficio AL-721-16, en el que traslada el Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón

1 de Escazú, para su debida aprobación, luego de una revisión y corrección de conformidad con lo
2 solicitado en el acuerdo municipal AC-163-16.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 2. Marilú Arroyo, Telemaraton Canina Costa Rica.**

7

8 Documento en el que solicita la exoneración del cobro de la patente para realizar la Expo Bienestar
9 Animal dentro del Centro Comercial Multiplaza de Escazú, del 29 al 31 de Julio. Dicha actividad es
10 gratuita.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 3. Juan R. Hernández, vecino del cantón.**

15

16 Nota en la que se refiere al problema de los postes a los 50 metros sobre Calle Boquerón, que los han
17 estado arrancando.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 4. Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa.**

22

23 Remite oficio CPII-0038-2016, en el que consulta criterio sobre el texto vigente del proyecto de ley:
24 "Transparencia de las Contrataciones Administrativas por Medio de la Reforma del Artículo 40 y de la
25 Inclusión de un Artículo 40 BIS de la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo
26 de 1995 y sus Reformas. (Originalmente Denominado): Transparencia de las Contrataciones
27 Administrativas por Medio de la Reforma del Artículo 40 de la Ley N° 7494, Contratación
28 Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y sus Reformas", expediente N° 19.123.

29

30 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31

32 **Inciso 5. Lic. Gilberth Fuentes González, Auditoría Interna.**

33

34 Remite oficio PAI-053-20156, en el que indica que la Auditoría recibió comunicación del Acuerdo AC-
35 131-16 del 23 de mayo de 2016, Sesión Ordinaria N° 4, Acta 04; mediante el cual se solicitó a este
36 despacho un informe con el detalle de las recomendaciones pendientes a atender del Concejo
37 Municipal, y a su vez se dispuso que dicho informe debe ser trimestral. La Auditoría Interna sostiene
38 su negativa de rendir informes trimestrales sobre cumplimiento de recomendaciones del Concejo
39 Municipal, y solicita se declare el conflicto a efecto sea resuelto por la Contraloría General de la
40 República, ante quien se remitirían los antecedentes respectivos.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **Inciso 6. Verónica Saborío Guzmán y otros, Centro Costarricense de Logoterapia.**

45

1 Documento en el que solicitan el nombramiento del Representante Municipal ante la Junta
2 Administrativa de dicha fundación, a cuyo efecto postulan al señor Diego Armando Muñoz Rodríguez
3 con cédula de identidad número 1-1350-0136. Adjunta requisitos consignados en el Decreto Ejecutivo
4 N° 36363-JP.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite oficio AL-738-2016, en el que traslada moción con dispensa de trámite, en torno a la
11 conciliación producto del proceso interdictal, tramitado por esta Municipalidad contra el señor Orlando
12 Urroz Torres, con ocasión del derribo de varios árboles en la propiedad de éste último. Importante
13 señalar que se requiere la revisión de dicha propuesta con dispensa de trámite, toda vez que el juez
14 contravencional otorgó un plazo de 8 días para presentar el acuerdo del cuerpo edil ante la autoridad
15 judicial, para que ésta proceda a homologar la conciliación planteada por el demandado.

16

17 Resuelto en esta misma sesión mediante acuerdo AC-172-16.

18

19 **Inciso 8. MBA. Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

20

21 Remite oficio DE-0187-06-2016, dirigido al señor Helio Fallas Venegas, Ministerio de Hacienda, en el
22 que externa las preocupaciones del Régimen Municipal en el marco de la aprobación a finales de 2015
23 de la Ley N° 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva
24 de la Red Vial Cantonal".

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 9. Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

29

30 Remite oficio PAI-054-2016, en el que se refiere al oficio PAI-023-2016 e indica; de conformidad con
31 el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, las recomendaciones contenidas en un informe
32 dirigido al jerarca institucional deberán ser acatadas por este en el plazo de treinta días hábiles, salvo
33 que dentro de ese plazo, y en caso de discrepancia, de forma motivada, ordene medidas alternativas, lo
34 que deberá ser comunicado al auditor, quien podrá establecer conflicto ante la Contraloría General de
35 la República (Art.38 LCGI).

36

37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio AL-741-2016, en el que para análisis y aprobación traslada modificación presupuestaria
42 MPCM-02-06-2016 por un monto de ¢988.711.541 (novecientos ochenta y ocho millones setecientos
43 once mil quinientos cuarenta y un colones exactos).

44

45 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2
3 La Presidente Municipal señala, respecto a la modificación presupuestaria remitida por el Alcalde
4 Municipal, que la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunirá el próximo miércoles para ver ese
5 asunto, pero aún no se ha definido la hora. Añade que en cuanto se defina la hora inmediatamente se
6 informará a los miembros del Concejo para que quien lo desee pueda asistir. Solicita a la Secretaría que
7 mañana mismo se remita el documento a los miembros del Concejo para que lo vayan analizando.

8
9 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

10
11 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a autorizar al Alcalde a realizar**
12 **pago al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.**

13
14 Con el propósito de dar trámite a la Solicitud de Bienes y Servicios 13017 correspondiente a
15 transferencia al Consejo Nacional Persona con discapacidad, según se establece en el inciso f) del
16 artículo 10 de la Ley 9303.

17
18 En el presupuesto ordinario inicial del periodo 2016, se incorporó la suma ¢ 89.372.261.00 para
19 transferir al Consejo Nacional de Persona con Discapacidad correspondiente a un 0.5% del presupuesto
20 general de los gobiernos locales, por lo que muy respetuosamente le solicitamos gestionar ante el
21 Concejo Municipal la autorización para cancelar la suma de ¢89.372.261.00 (Ochenta y nueve millones
22 trecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y un colones con 00/100), con fundamento en lo
23 siguiente:

- 24
25 • Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-492-12 adoptado en la sesión ordinaria
26 número 130 del 22 de octubre del 2012 acuerda emitir el “REGLAMENTO SOBRE GASTOS
27 FIJOS Y AUTORIZACIÓN DE EGRESOSO COMPETENCIA DEL ALCALDE”.
- 28
29 • Que dicho reglamento en el artículo primero indica ”El Alcalde podrá comprometer los fondos
30 y bienes de la Municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos sin necesidad de previa
31 autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de cero punto tres
32 por ciento (0,3%) del monto del presupuesto ordinario aprobado al momento de efectuarse el
33 egreso respectivo, a dicho presupuesto ordinario deberán sumarse según corresponda los
34 presupuestos extraordinarios que se aprueben durante el año”.
- 35
36 • Que conforme al Presupuesto definitivo aprobado a la Fecha le corresponde al Alcalde
37 Municipal firmar hasta por un monto de ¢53.623.356, por lo que el monto a depositar a dicho
38 Consejo sobrepasa el monto autorizado según el reglamento antes indicado.

39
40 De acuerdo a lo anterior se solicita gestionar ante el Concejo Municipal la siguiente moción con
41 dispensa de comisión:

42
43 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, el Artículo 11
44 de la Ley General de Administración Pública, el inciso h del artículo 17 del Código Municipal y los
45 artículos 1 y 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde

1 Municipal, se solicita autorizar al Señor Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés, para firmar la
2 documentación pertinente de esta transacción, con el fin de realizar el pago al Consejo Nacional de
3 Persona con Discapacidad, por la suma de ¢89.372.261.00 (Ochenta y nueve millones trescientos setenta
4 y dos mil doscientos sesenta y un colones con 00/100), conforme lo establecido en el artículo 170 del
5 Código Municipal”.

6
7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-170-16: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento**
16 **en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, el Artículo 11 de la Ley General de**
17 **Administración Pública, el inciso h del artículo 17 del Código Municipal y los artículos 1 y 3 del**
18 **Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde Municipal,**
19 **se solicita autorizar al Señor Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés, para firmar la documentación**
20 **pertinente de esta transacción, con el fin de realizar el pago al Consejo Nacional de Persona con**
21 **Discapacidad, por la suma de ¢89.372.261.00 (Ochenta y nueve millones trescientos setenta y dos**
22 **mil doscientos sesenta y un colones con 00/100), conforme lo establecido en el artículo 170 del**
23 **Código Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a autorizar al Alcalde a realizar**
26 **pago al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

27
28 Con el propósito de dar trámite a las Solicitudes de Bienes y Servicios 13021, 13022 y 13023
29 correspondiente al pago de los préstamos contraídos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
30 (IFAM), según se establece en las condiciones de pago de las operaciones 1-REC-1340-0810 por
31 ¢21.830.623.12, 1-EQ-1349-0311 por ¢11.908.450.45 y 1-ED-1363-0812 por ¢33.410.567.82 las
32 cuales son trimestrales.

33
34 En el presupuesto ordinario inicial del periodo 2016, se incorporó la suma ¢ 67.149.641.39 para
35 transferir al I.F.A.M correspondiente a los meses de Abril a Junio del 2016 la amortización e intereses
36 de las operaciones antes indicadas, por lo que muy respetuosamente le solicitamos gestionar ante el
37 Concejo Municipal la autorización para cancelar la suma de ¢67.149.641.39 (Sesenta y siete millones
38 ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un colón con 39/100), con fundamento en lo
39 siguiente:

- 40
41 • Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-492-12 adoptado en la sesión ordinaria
42 número 130 del 22 de octubre del 2012 acuerda emitir el “REGLAMENTO SOBRE GASTOS
43 FIJOS Y AUTORIZACIÓN DE EGRESOSO COMPETENCIA DEL ALCALDE”.
- 44
45 • Que dicho reglamento en el artículo primero indica ”El Alcalde podrá comprometer los fondos

1 y bienes de la Municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos sin necesidad de previa
2 autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma de cero punto tres
3 por ciento (0,3%) del monto del presupuesto ordinario aprobado al momento de efectuarse el
4 egreso respectivo, a dicho presupuesto ordinario deberán sumarse según corresponda los
5 presupuestos extraordinarios que se aprueben durante el año”.

- 6
- 7 • Que conforme al Presupuesto definitivo aprobado a la Fecha le corresponde al Alcalde
8 Municipal firmar hasta por un monto de ¢53.623.356, por lo que el monto a depositar al Instituto
9 de Fomento y Asesoría Municipal sobrepasa el monto autorizado según el reglamento antes
10 indicado.

11

12 De acuerdo a lo anterior se solicita gestionar ante el Concejo Municipal la siguiente moción con
13 dispensa de comisión:

14

15 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, el Artículo 11
16 de la Ley General de Administración Pública, el inciso h del artículo 17 del Código Municipal y los
17 artículos 1 y 3 del Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde
18 Municipal, se solicita autorizar al Señor Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés, para firmar la
19 documentación pertinente de esta transacción, con el fin de realizar el pago al Instituto de Fomento y
20 Asesoría Municipal, por la suma de ¢67.149.641.39 (Sesenta y siete millones ciento cuarenta y nueve
21 mil seiscientos cuarenta y un colón con 39/100), conforme lo establecido en el artículo 170 del Código
22 Municipal”.

23

24 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26

27 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28

29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-171-16: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión. Con fundamento
33 en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, el Artículo 11 de la Ley General de
34 Administración Pública, el inciso h del artículo 17 del Código Municipal y los artículos 1 y 3 del
35 Reglamento Sobre Gastos Fijos y Autorización de Egresos Competencia del Alcalde Municipal,
36 se solicita autorizar al Señor Alcalde, Arnoldo Barahona Cortés, para firmar la documentación
37 pertinente de esta transacción, con el fin de realizar el pago al Instituto de Fomento y Asesoría
38 Municipal, por la suma de ¢67.149.641,39 (sesenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil
39 seiscientos cuarenta y un colón con 39/100), conforme lo establecido en el artículo 170 del Código
40 Municipal”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal**

43

44 Se presenta moción con dispensa de trámite de comisión y en consecuencia se releve a la Comisión
45 que corresponda del Concejo Municipal del estudio y dictamen que se le solicite, para analizar si se

1 acepta la conciliación ofrecida por el señor Orlando Urroz Torres en el expediente que se tramita en el
2 Juzgado Contravencional de Escazú bajo el número de carpeta 15-100195-0917-CI, la cual consiste
3 en lo siguiente: El demandado se compromete a pagar a esta Municipalidad, la suma de trescientos
4 setenta y ocho mil ochocientos un colones con setenta céntimos a más tardar el 30 de diciembre del
5 año 2016. Lo anterior por concepto de gastos administrativos de la tala de árboles objeto del proceso
6 judicial precitado, suma que será cancelada en seis tractos de sesenta y tres mil ciento treinta y tres
7 colones con sesenta y dos céntimos en la cuenta electrónica del Juzgado y a la orden de este
8 Ayuntamiento, lo cual deberá efectuar los días 30 de cada mes. Se hace la salvedad que el demandado
9 podrá realizar adelantos de pago en cualquier momento. Asimismo, éste se compromete a la tala de un
10 tronco de pino que se ubica en el sector este del inmueble de su propiedad, ello a más tardar el 30 de
11 setiembre del año en curso.

12
13 Para la adopción de la moción propuesta, es importante que se valoren las siguientes consideraciones:

- 14
15 1. El 11 de noviembre de 2015 se realizó notificación ambiental -0032 de fecha 06 de noviembre
16 de 2015 al señor Urroz Torres donde se le hace saber que hay varios árboles que podrían estar
17 en malas condiciones fitosanitarias y unos ya se encuentran secos y podrían llegar a caer, cau-
18 sando daños a terceros
19
20 2. El 27 de noviembre de ese mismo año se presenta ante el Juzgado Contravencional de Escazú
21 por parte de la Municipalidad de Escazú según oficio AJJ-925-2015 Interdicto de derribo contra
22 el señor Orlando Urroz Torres.
23
24 3. El 7 de enero del año en curso, se recibe en este gobierno local la resolución de las quince horas
25 cuarenta minutos del cuatro de enero del año dos mil dieciséis, *donde se indica que los árboles*
26 *objeto de este proceso representan un peligro inminente para las personas, así como a las*
27 *propiedades que se encuentran de frente a dichos árboles, por lo que de conformidad al artículo*
28 *474 del Código Procesal Civil se decreta la siguiente medida de seguridad: I- sobre la pro-*
29 *piedad objeto de este interdicto, específicamente, al costado sur de dicho inmueble, donde se*
30 *ubica la entrada principal de ingreso, con portón de metal y perling color Verde con techo, se*
31 *ordena cortar y derramar los cuatro pinos que se encuentran sobre dicho costado, en su tota-*
32 *lidad, así mismo, como el derrame y tala del árbol que se encuentra en la esquina sureste del*
33 *inmueble que aparenta ser Guachipelin o Uruca. II. Para el cumplimiento de la presente medida*
34 *de seguridad el suscrito Juez autoriza a la Municipalidad de Escazú para la Tala y Desrrame*
35 *de los arboles supra indicados, para lo cual dicho ente Público deberá tomar todas las medidas*
36 *necesarias tanto materiales como protocolares para lo anterior. Para cumplir con lo mencio-*
37 *nado anteriormente se otorga un plazo prudencial de un mes, para su debido cumplimiento el*
38 *cual vence el día 16 de enero del 2016.III*
39
40 4. El 2 de febrero de los corrientes y bajo el oficio AJJ-028-2016 enviado al Juzgado
41 Contravencional de Escazú se indica que de acuerdo a la resolución de las quince horas cuarenta
42 minutos del cuatro de enero del dos mil dieciséis, se le informa que la corta de árboles se realizó
43 el día 11 de enero del 2016, ya para esa fecha el demandado había cortado 2 árboles de los que
44 el Juez ordenó cortar. Se aportan fotografías y video donde se demuestra que la Municipalidad

1 procedió al desrame y corta de los arboles indicados en dicha resolución y en el acta inspección
2 levantada el día 16 de diciembre de 2015.

3
4 5. derribo de dichos árboles según el oficio PSC-364-2016 remitido por el Ingeniero David Umaña
5 Corrales Jefe de Servicios Comunales, ocasionó un gasto operativo por la suma de ₡
6 378.801.70; sin embargo, su pago corresponde al demandado, al tenor del artículo 475 del Có-
7 digo Procesal Civil que reza: *“Gastos de las medidas de seguridad. Los gastos que ocasionan*
8 *la ejecución de las medidas de seguridad estarán a cargo del dueño de la obra o del arrenda-*
9 *tario, por cuenta del precio del arriendo. En su defecto, suplirá los gastos el actor, quien tendrá*
10 *derecho al reembolso correspondiente*

11
12 6. El literal 3 del Código Municipal, establece que el gobierno y la administración de los intereses
13 y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal, el cual está integrado por el
14 Alcalde y el Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 169 de nuestra Carta Magna el
15 cual reza:

16
17 *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Go-*
18 *bierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de*
19 *elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”.*

20
21 7. Bajo esa misma tesis, reza el artículo 12 del pluricitado Código que el gobierno municipal
22 estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores
23 que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

24
25 8. Que el artículo 3 de la Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social,
26 Ley No. 7727, dispone que el acuerdo que solucione un conflicto entre particulares puede tener
27 lugar en cualquier momento, aun cuando haya proceso judicial pendiente.

28
29 9. Que relacionadas las normas anteriores con las consideraciones expuestas, es importante que
30 los miembros del cuerpo edil como órgano superior de la Municipalidad, analicen si aceptan la
31 conciliación propuesta por el doctor Orlando Urroz Torres.

32
33 10. Que dicha conciliación es beneficiosa para este gobierno local, toda vez que: 1-Se recibe el
34 dinero invertido por este Ayuntamiento en la tala de los árboles que debía derribar el deman-
35 dado; por lo tanto, no se generarán gastos a posteriori por la interposición de otro proceso judi-
36 cial para cobrar dicho monto al señor Urroz, en caso que la sentencia lo condene a él a efectuar
37 la cancelación de esas sumas. 2- El doctor Urroz Torres se compromete a la tala de un árbol de
38 pino, que quedó a mediana altura, lo cual realizará a más tardar el 30 de setiembre de 2016. 3-
39 Se resolverá el proceso judicial sin especial condenatoria en costas para las partes.

40
41 Expuesto lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 12 y 13 del Código
42 Municipal, 3 de la Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social, 21 inciso
43 c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, se solicita la apro-
44 bación del siguiente acuerdo, con dispensa del trámite de Comisión, tal y como se apuntó líneas atrás:

1 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y de conformidad con lo dispuesto en los
2 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública;
3 Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal
4 de Escazú: Aprobar el acuerdo conciliatorio propuesto por el señor Orlando Urroz Torres en el
5 expediente que se tramita en el Juzgado Contravencional de Escazú bajo el número de carpeta 15-
6 100195-0917-CI, el cual consiste en lo siguiente: El demandado se compromete a pagar a esta
7 Municipalidad, la suma de trescientos setenta y ocho mil ochocientos un colones con setenta céntimos
8 a más tardar el 30 de diciembre del año 2016. Lo anterior por concepto de gastos administrativos de la
9 tala de árboles objeto del proceso judicial precitado, suma que será cancelada en seis tractos de sesenta
10 y tres mil ciento treinta y tres colones con sesenta y dos céntimos en la cuenta electrónica del Juzgado
11 y a la orden de este Ayuntamiento, lo cual deberá efectuar los días 30 de cada mes. Se hace la salvedad
12 que el demandado podrá realizar adelantos de pago en cualquier momento. Asimismo, éste se
13 compromete a la tala de un tronco de pino que se ubica en el sector este del inmueble de su propiedad,
14 ello a más tardar el 30 de setiembre del año en curso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
15 Municipal en su despacho, para lo de su cargo.

16
17 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-172-16: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y de conformidad
26 con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de
27 la Administración Pública; Código Municipal, 21 inciso c) y 25 del Reglamento de Sesiones y
28 Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú: Aprobar el acuerdo conciliatorio propuesto por el
29 señor Orlando Urroz Torres en el expediente que se tramita en el Juzgado Contravencional de
30 Escazú bajo el número de carpeta 15-100195-0917-CI, el cual consiste en lo siguiente: El
31 demandado se compromete a pagar a esta Municipalidad, la suma de trescientos setenta y ocho
32 mil ochocientos un colones con setenta céntimos a más tardar el 30 de diciembre del año 2016.
33 Lo anterior por concepto de gastos administrativos de la tala de árboles objeto del proceso
34 judicial precitado, suma que será cancelada en seis tractos de sesenta y tres mil ciento treinta y
35 tres colones con sesenta y dos céntimos en la cuenta electrónica del Juzgado y a la orden de este
36 Ayuntamiento, lo cual deberá efectuar los días 30 de cada mes. Se hace la salvedad que el
37 demandado podrá realizar adelantos de pago en cualquier momento. Asimismo, éste se
38 compromete a la tala de un tronco de pino que se ubica en el sector este del inmueble de su
39 propiedad, ello a más tardar el 30 de setiembre del año en curso. Notifíquese este acuerdo al señor
40 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO**

42
43 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
44 **ESTOS.**

45

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-023-16.**

2
3 Al ser las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día miércoles 22 de junio del 2016, se da
4 inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA**
5 **GUZMÁN CALZADA** en su condición de coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL**
6 **HIDALGO ROMERO** en su condición de secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN**
7 **FERNÁNDEZ ARAYA** integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos
8 Herrera Fuentes, asesor legal del Concejo Municipal.

9
10 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de levantamiento de gravamen anotado bajo las citas de
11 tomo 2014, asiento 251138 consecutivo 001, en el Registro Público de la Propiedad al margen del
12 inmueble 1-593411-000, presentada por el señor Saúl Widoga Teitelbaum, representante de la empresa
13 Metròpoli Real de Escazú S.A., oficio que fuera recibido en la Secretaría Municipal el día lunes 13 de
14 junio de 2016, siendo ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal el pasado lunes 13 de
15 junio 2016 en la Sesión Ordinaria 07-16, Acta 07-16, mismo que fue remitido a la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos el día 14 de junio 2016.

17
18 **A.- ANTECEDENTES:**

19
20 **1-** Que mediante el acuerdo municipal AC-228-2014, adoptado por este Cuerpo Edil, en Sesión
21 Ordinaria 223, acta 335 del 04 de agosto del 2014, se declara de interés público para su expropiación
22 el inmueble inscrito en el Registro Público, bajo el partido de San José, matrícula de folio real 593411-
23 000, que es propiedad de la empresa Metròpoli Real de Escazú S.A., cédula jurídica número 3-101-
24 333391.

25
26 **2-** Que la empresa Metròpoli Real de Escazú S.A., no conforme con la declaratoria de interés público
27 realizada, presenta ante la Secretaría del Concejo Municipal en fecha 17 de abril del 2015,
28 disconformidad y oposición contra el avalúo administrativo PDT-1582-2014.

29
30 **3-** Mediante el acuerdo municipal AC-100-15, adoptado por este Concejo Municipal, en la Sesión
31 Ordinaria 261, acta 393, del 27 de abril de 2015, se traslada el recurso contra el avalúo administrativo
32 incoado por la empresa Metròpoli Real de Escazú S.A., a la Administración Municipal para que
33 resuelva lo que corresponda.

34
35 **4-** Que la empresa Metròpoli Real de Escazú S.A., interpone incidente de nulidad absoluta de
36 notificación de avalúo PDT-1582-2014, presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal en fecha
37 30 de abril del 2015.

38
39 **5-** Que mediante el acuerdo municipal AC-125-15, adoptado por este Órgano Colegiado, en la Sesión
40 Ordinaria 263, acta 396, del 11 de mayo de 2015, se traslada el incidente de nulidad contra el avalúo
41 administrativo incoado por la empresa Metròpoli Real de Escazú S.A., a la Administración Municipal
42 para que resuelva lo que corresponda.

43
44 **6-** Que mediante la resolución DAME-095-2015, el Alcalde Municipal resuelve con lugar el incidente
45 de nulidad de notificaciones del avalúo PDT-182-2014 incoado por la empresa Metròpoli Real de

1 Escazú S.A.

2

3 7- Que en fecha 31 de julio de 2015 la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., presenta recurso
4 extraordinario de revisión contra el acuerdo AC-228-14.

5

6 8- Que mediante el acuerdo municipal AC-256-15 adoptado por este Concejo Municipal, en la Sesión
7 Ordinaria 278, acta 418, del 24 de agosto del 2015, se rechaza por improcedente el recurso
8 extraordinario de revisión contra el acuerdo municipal AC-228-14, advirtiéndose al recurrente que
9 puede presentar recurso de apelación contra dicho el acuerdo ante el Tribunal Contencioso
10 Administrativo Sección Tercera en un plazo de 5 días.

11

12 9- Que en fecha 01 de setiembre del 2015 la empresa recurrente presenta recurso de apelación para ante
13 el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera, contra el acuerdo municipal AC-256-15.

14

15 10- Que mediante resolución N°169-2016 de las trece horas y treinta y cinco minutos del trece de mayo
16 del 2016 la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de jerarca
17 impropio de este Gobierno Local, resuelve anular el acuerdo AC-256-5 adoptado por el Concejo
18 Municipal en la Sesión Ordinaria 278, acta 418 del 24 de agosto de 2015, debiendo la autoridad
19 municipal comunicar lo resuelto al Registro de la Propiedad.

20

21 **B- RECOMENDACIONES:**

22

23 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar detenidamente la solicitud del representante de
24 la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., y siendo que existe la resolución N°169-2016 de las trece
25 horas y treinta y cinco minutos del trece de mayo del 2016, emitida por la Sección Tercera del Tribunal
26 Contencioso Administrativo en su condición de jerarca impropio de este Gobierno Local, en la cual se
27 anula el acuerdo municipal AC-256-15 adoptado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
28 278, acta 418 del 24 de agosto de 2015 y ordena informar lo resuelto al Registro Público, con base a
29 ello se tiene que analizando la parte considerativa de la sentencia; dicha Sección Tercera indica en lo
30 que interesa: *“extraña la existencia de informes técnicos como parte de los elementos de motivo que
31 fundamenten la decisión administrativa del Concejo Municipal de Escazú tendientes a la ablación del
32 derecho de propiedad de la empresa recurrente lo que no sólo tiene incidencia en la errónea
33 fundamentación del acto emitido por la Corporación Municipal y su invalidez (artículos 133 y 166 de
34 la Ley General de la Administración Pública)”*. Se puede entender que la resolución emitida por el
35 Jerarca Impropio, al anular el acuerdo AC-256-15 e instruir a la Administración Municipal a informarlo
36 al Registro Público tiene un efecto conexo de anular todos los acuerdos ligados a él como lo sería el
37 acuerdo municipal AC-228-14 toda vez que ha operado el levantamiento del mandamiento de
38 declaratoria de interés público bajo las citas de tomo 2014, asiento 251138 consecutivo 001, anotado
39 al margen de la finca 1-593411-000 propiedad de la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A. En
40 consecuencia y siendo que la parte considerativa de la resolución N°169-2016, hace referencia a la falta
41 de motivación del acuerdo municipal AC-228-14, por las razones ahí apuntadas se infiere de la
42 resolución que el acuerdo AC-228-14 fue debidamente anulado de forma tácita por dicho Tribunal al
43 ordenar el levantamiento del gravamen y el deber de esta Administración de informarlo al Registro
44 Nacional. De tal suerte que lo solicitado por el representante de la empresa Metrópoli Real de Escazú
45 S.A., y de conformidad con la resolución de cita es procedente únicamente en lo que se dirá, en razón

1 de ello esta Comisión recomienda el levantamiento de la anotación de la declaratoria de interés público
2 inscrita bajo las citas 2014-251138-001 que afectan a la propiedad del Partido de San José, matrícula
3 de folio real 593411 derecho 000, propiedad de la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., lo anterior
4 con fundamento en la resolución N°169-2016 de las trece horas y treinta y cinco minutos del trece de
5 mayo del 2016 emitida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en su condición
6 de Jerarca Impropio de este Gobierno Local. Como segundo punto se recomienda dirigir oficio al
7 Registro Nacional solicitando el levantamiento de la anotación inscrita bajo las citas 2014-251138-001
8 que afecta a la propiedad del Partido de San José, matrícula de folio real 593411 derecho 000, propiedad
9 de la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., lo anterior de conformidad con la resolución N°169-
10 2016 de las trece horas y treinta y cinco minutos del trece de mayo del 2016 emitida por la Sección
11 Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de Jerarca Impropio de este Gobierno
12 Local, para lo cual se recomienda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que remita oficio
13 dirigido al Registro Nacional informando el acuerdo adoptado por este Cuerpo Edil. Como tercer punto
14 después de analizada la sentencia emitida por el superior jerárquico no es procedente la solicitud
15 realizada por el representante de la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., toda vez que la nulidad
16 del acuerdo municipal AC-228-14, pretendida y solicitada fue debidamente atendida mediante la
17 resolución N°169-2016 antes citada de tal suerte que se recomienda a este Concejo no acoger este punto
18 en cuanto a lo solicitado por las razones supra mencionadas.

19

20 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción.

21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170, 173 de la
23 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 157 del Código
24 Municipal, 189, 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Resolución 169-2016 de las
25 trece horas treinta y cinco minutos del trece de mayo del dos mil dieciséis emitida por el Tribunal
26 Contencioso Administrativo Sección Tercera; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
27 dictamen C-AJ-023-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las
28 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la solicitud de
29 levantamiento de la anotación de la declaratoria de interés público inscrita bajo las citas 2014-251138-
30 001 que afecta a la propiedad del Partido de San José, matrícula de folio real 593411 derecho 000,
31 propiedad de la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., cédula jurídica 3-101-333391, lo anterior de
32 conformidad y en cumplimiento con lo ordenado en la resolución N°169-2016 de las trece horas y
33 treinta y cinco minutos del trece de mayo del 2016, emitida por la Sección Tercera del Tribunal
34 Contencioso Administrativo en su condición de Jerarca Impropio de este Gobierno Local. SEGUNDO:
35 Se aprueba dirigir oficio al Registro Nacional de la Propiedad solicitando el levantamiento de la
36 anotación de declaratoria de interés público para expropiar inscrita bajo las citas 2014-251138-001,
37 que afecta a la propiedad del Partido de San José, matrícula de folio real 593411 derecho 000, propiedad
38 de la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., cédula jurídica 3-101-333391, lo anterior de conformidad
39 y en cumplimiento de la resolución N°169-2016 de las trece horas y treinta y cinco minutos del trece
40 de mayo del 2016 emitida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en su
41 condición de Jerarca Impropio de este Gobierno Local. Para lo anterior se instruye a la Secretaría
42 Municipal para que remita dicho oficio al Registro Nacional informando lo aquí acordado. TERCERO:
43 Informar al representante de la empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., que la solicitud de nulidad del
44 acuerdo municipal AC-228-14, pretendida no es procedente toda vez que fue el Tribunal Contencioso
45 Administrativo Sección Tercera, mediante la resolución N°169-2016, quien resolvió dicha solicitud de

1 nulidad mediante la resolución apuntada. CUARTO: Notifíquese a la empresa al correo electrónico
2 iurisvr@gmail.com y al señor Alcalde para lo de su cargo”.

3
4 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5
6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-173-16**: **“SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 11, 169 y 170, 173 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
11 Pública, 157 del Código Municipal, 189, 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo,
12 Resolución 169-2016 de las trece horas treinta y cinco minutos del trece de mayo del dos mil
13 dieciséis emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera; y siguiendo las
14 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-023-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
15 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
16 **PRIMERO**: Se aprueba la solicitud de levantamiento de la anotación de la declaratoria de interés
17 público inscrita bajo las citas 2014-251138-001 que afecta a la propiedad del Partido de San José,
18 matrícula de folio real 593411 derecho 000, propiedad de la empresa Metrópoli Real de Escazú
19 S.A., cédula jurídica 3-101-333391, lo anterior de conformidad y en cumplimiento con lo
20 ordenado en la resolución N°169-2016 de las trece horas y treinta y cinco minutos del trece de
21 mayo del 2016, emitida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en su
22 condición de Jerarca Impropio de este Gobierno Local. **SEGUNDO**: Se aprueba dirigir oficio al
23 Registro Nacional de la Propiedad solicitando el levantamiento de la anotación de declaratoria
24 de interés público para expropiar inscrita bajo las citas 2014-251138-001, que afecta a la
25 propiedad del Partido de San José, matrícula de folio real 593411 derecho 000, propiedad de la
26 empresa Metrópoli Real de Escazú S.A., cédula jurídica 3-101-333391, lo anterior de
27 conformidad y en cumplimiento de la resolución N°169-2016 de las trece horas y treinta y cinco
28 minutos del trece de mayo del 2016 emitida por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
29 Administrativo en su condición de Jerarca Impropio de este Gobierno Local. Para lo anterior se
30 instruye a la Secretaría Municipal para que remita dicho oficio al Registro Nacional informando
31 lo aquí acordado. **TERCERO**: Informar al representante de la empresa Metrópoli Real de
32 Escazú S.A., que la solicitud de nulidad del acuerdo municipal AC-228-14, pretendida no es
33 procedente toda vez que fue el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera, mediante
34 la resolución N°169-2016, quien resolvió dicha solicitud de nulidad mediante la resolución
35 apuntada. **CUARTO**: Notifíquese a la empresa al correo electrónico iurisvr@gmail.com y al
36 señor Alcalde para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37
38 **PUNTO SEGUNDO**: La licenciada Alejandra Flores Badilla, Directora y Msc. Eugenia Jiménez
39 Valverde, Supervisora Escolar Circuito Educativo 03. Remite oficio IEGBYQ-105-2016, en el que
40 solicita nombrar a la nueva Junta de Educación del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, la cual
41 lleva la aprobación de la Supervisión Escolar. Solicitan se nombre a la primera opción de cada terna,
42 por cuanto fueron sometidas a criterio y consideración de todo el personal de la institución y así se
43 determinó por consenso.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que el oficio IEGBYQ-105-2016 elaborado por la Dirección Regional de Educación San José Oeste
2 Circuito Escolar 03 Escazú, fue recibido en la Secretaría Municipal el día miércoles 20 de junio de
3 2016, siendo ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal el pasado lunes 20 de junio 2016
4 en la Sesión Ordinaria 08-16, Acta 08-16, mismo que fue remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos
5 el día 22 de junio 2016.

6
7 2- Que el oficio en conocimiento somete a consideración del Honorable Concejo Municipal las ternas
8 para el nombramiento de la Junta de Educación del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, la cual
9 concluyó su período el pasado 15 de junio de 2016. Se proponen en dicho oficio las ternas de
10 conformidad con el artículo 15 del Decreto N° 38249 Reglamento General de Juntas de Educación y
11 Juntas Administrativas. Así como se solicita en dicho oficio “...que, de ser posible, se nombre a las
12 personas que encabezan las diferentes ternas pues han expresado total anuencia y que cuentan con el
13 tiempo requerido, así como un gran interés en colaborar con la institución”.

14
15 3- Que el oficio de cita, fue recibido en la Secretaría Municipal el día 20 de junio de 2016, tres días
16 hábiles después del vencimiento de la actual Junta de Educación, en total desatención de lo establecido
17 en el numeral 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
18 N° 38249, mismo que establece:

19
20 “Artículo 22. — Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro
21 Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al
22 vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la
23 nueva Junta o la prórroga de la misma.”

24
25 3- Que las ternas remitidas por los funcionarios encargados del citado Centro Educativo son las
26 siguientes:

27

TERNAS			
Nombre	I Apellido	II Apellido	cédula
Amadeo	Quirós	Martén	1-1246-0004
Alix Evelyn	Rodríguez	Vera	18600077005
Mauricio	Barquero	Ruano	1-1602-0887
TERNAS			
Nombre	I Apellido	II Apellido	cédula
Adriana	Carballo	Ruano	1-1284-0377
Marvin	Sanabria	Chaves	3-0290-0045
Patricia	Aguirre	Maldodano	186200613202
TERNAS			
Nombre	I Apellido	II Apellido	cédula
William	Fernández	Valverde	1-0629-0549
Carolina	Rivera	Arias	1-1254-0771
Luis Fernando	Jara	Cordero	1-1241-0035

TERNAS			
Nombre	I Apellido	II Apellido	cédula
Oscar	Zeledón	Carazo	7-0092-0410
Juan Gabriel	Arias	Gutiérrez	111210707
Greivin	Delgado	Rodríguez	1-0952-0330
TERNAS			
Nombre	I Apellido	II Apellido	cédula
Alfredo	Volio	Guerrero	1-1239-0795
Xinia	Araya	Solís	1-0719-07999
Lidieth	Jara	Cordero	1-0551-0976

B-RECOMENDACIONES:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar detenidamente cada uno de los datos aportados y atestados de los candidatos propuestos en las ternas, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas №38249-MEP, que dispone:

“Artículo 11.-Para ser miembro de una Junta se requiere:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*
- b) Ser mayor de edad.*
- c) Saber leer y escribir.*
- d) No contar con antecedentes penales.*
- e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento”.*

Por lo tanto, y siendo que los postulantes sugeridos en el oficio puesto en conocimiento de esta Comisión cumplen con los requisitos legales y tomando en cuenta la solicitud de los remitentes, considera y recomienda que deben elegirse a las siguientes personas: de la Terna número uno, al señor AMADEO QUIRÓS MARTÉN, con cédula de identidad número 1-1246-0004; de la Terna número dos, a la señora ADRIANA CARBALLO RUANO, con cédula de identidad número 1-1284-0377; de la Terna número tres a WILLIAM FERNÁNDEZ VALVERDE, con cédula de identidad número 1-0629-0549; de la Terna número cuatro, al señor OSCAR ZELEDÓN CARAZO, con cédula de identidad número 7-0092-0410 y de la Terna número cinco, al señor ALFREDO VOLIO GUERRERO con cédula de identidad número 1-1239-0795. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal, artículos 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el oficio IEGBYQ-105-2016 emitido por la Dirección Regional de Educación San José Oeste, Circuito Escolar 03 Escazú y el dictamen C-AJ-023-16 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este

1 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, dispone: PRIMERO: Nombrar como
2 miembros integrantes de Junta de Educación del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, a las
3 siguientes personas: al señor AMADEO QUIRÓS MARTÉN, con cédula de identidad número 1-1246-
4 0004, a la señora ADRIANA CARBALLO RUANO, con cédula de identidad número 1-1284-0377; a
5 WILLIAM FERNÁNDEZ VALVERDE, con cédula de identidad número 1-0629-0549; al señor
6 OSCAR ZELEDÓN CARAZO con cédula de identidad número 7-0092-0410 y al señor ALFREDO
7 VOLIO GUERRERO con cédula de identidad número 1-1239-0795. SEGUNDO: Que el período de
8 nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 27 de junio
9 del 2016 y hasta el día 27 de junio del 2019. TERCERO: Convóquese a las personas elegidas para su
10 debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y al
11 Supervisor de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”.

12

13 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

14

15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
16 unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-174-16: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
20 **13 inciso g) del Código Municipal, artículos 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de**
21 **Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; y siguiendo las recomendaciones**
22 **contenidas en el oficio IEGBYQ-105-2016 emitido por la Dirección Regional de Educación San**
23 **José Oeste, Circuito Escolar 03 Escazú y el dictamen C-AJ-023-16 de la Comisión de Asuntos**
24 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,**
25 **dispone: PRIMERO: Nombrar como miembros integrantes de Junta de Educación del I.E.G.B.**
26 **Pbro. Yanuario Quesada Madriz, a las siguientes personas: al señor AMADEO QUIRÓS**
27 **MARTÉN, con cédula de identidad número 1-1246-0004, a la señora ADRIANA CARBALLO**
28 **RUANO, con cédula de identidad número 1-1284-0377; a WILLIAM FERNÁNDEZ**
29 **VALVERDE, con cédula de identidad número 1-0629-0549; al señor OSCAR ZELEDÓN**
30 **CARAZO con cédula de identidad número 7-0092-0410 y al señor ALFREDO VOLIO**
31 **GUERRERO con cédula de identidad número 1-1239-0795. SEGUNDO: Que el período de**
32 **nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del día 27 de**
33 **junio del 2016 y hasta el día 27 de junio del 2019. TERCERO: Convóquese a las personas elegidas**
34 **para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro**
35 **educativo, y al Supervisor de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública”. DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37

38 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
39 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

40

41 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con veintiséis de la misma fecha arriba indicada.

42

43 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

44

45 La regidora Carmen Fernández comenta que estuvo presente en la asamblea del sábado para elegir al

1 representante del distrito de San Rafael ante la Comisión del Plan Regulador. Felicita a los síndicos
2 Ruth López y Luis Gustavo Socatelli por el manejo del proceso.

3
4 La regidora María Antonieta Grijalba comenta que en el distrito de San Antonio el síndico Dennis León
5 también supo llevar muy bien la actividad, por lo que externa su felicitación. Manifiesta que ella
6 siempre ha sido defensora del voto secreto, porque eso permite que haya menos presión y evitar
7 disgustos, más en este caso en que se trata de vecinos que se conocen de muchos años. Señala que San
8 Antonio fue el único distrito en que la votación fue secreta, por lo que expresa su complacencia.

9
10 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintidós horas con veintisiete minutos.

11

12

13

14

15

16

Licda. Diana Guzmán Calzada
Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal a.i.

17

18

19 ***hecho por: hpcs***